



Programa de Integridad y Compliance

Fundación Arrebol

1. Introducción: Quiénes somos

La Fundación Arrebol es una organización sin fines de lucro dedicada a promover buenas prácticas pedagógicas fundamentadas en la evidencia científica sobre cómo aprenden las personas. Somos proveedores del Estado y participamos activamente en procesos de licitación pública, trabajando con escuelas, universidades, municipios y servicios locales de educación.

Además, Fundación Arrebol desarrolla proyectos de investigación aplicada en educación, neurociencia y creatividad, contribuyendo activamente a la producción de conocimiento contextualizado y a la mejora del sistema escolar chileno. Esta dimensión investigativa implica un fuerte compromiso con la ética, el consentimiento informado y la protección de los derechos de las personas participantes, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Nos comprometemos con una cultura organizacional ética, profesional y colaborativa, que busca impactar positivamente en el sistema educativo chileno a través de asesorías, formación docente, recursos didácticos, investigación educativa y transferencia de conocimiento a las aulas.

2. Misión y Visión

Misión

Ofrecer instancias de capacitación basadas en la pedagogía respaldada por evidencia, que contribuyan a las líneas de acción del plan de mejoramiento de los establecimientos educacionales del país. Nos enfocamos en propuestas innovadoras y centradas en responder a las necesidades del sistema educativo, con el objetivo de promover una educación de calidad, inclusiva y efectiva.

Visión

Convertirnos en la institución líder en actualización docente e innovación pedagógica basada en educación respaldada por evidencia. Nos destacamos por transferir conocimientos y experiencias a las aulas, a través de asesorías, cursos de formación, recursos didácticos y espacios de divulgación que potencien las líneas de mejora escolar. Apostamos por la integración curricular, la innovación educativa y el compromiso ético para responder a las demandas de la educación del siglo XXI.





3. Principios rectores

Como proveedor del Estado y organización dedicada al bien público, la Fundación Arrebol se compromete con los siguientes principios:

- **Probidad:** Todas nuestras actuaciones están regidas por la honestidad, la legalidad y el interés público.
- **Transparencia:** Garantizamos trazabilidad en nuestras decisiones, licitaciones y ejecuciones contractuales.
- **Equidad y no discriminación:** Promovemos condiciones justas para todos nuestros colaboradores, socios estratégicos y beneficiarios.
- **Legalidad:** Cumplimos estrictamente con la legislación vigente en materia de compras públicas, laboral, tributaria y de protección de datos.
- **Excelencia profesional:** Nos esforzamos por entregar siempre productos y servicios de alta calidad, pertinentes y basados en evidencia científica.
- **Compromiso ético con la educación:** Todas nuestras acciones están orientadas a promover una educación inclusiva, significativa y transformadora.

4. Conflictos de interés

Fundación Arrebol establece una política clara de prevención de conflictos de interés, en línea con la Ley 21.634 que modifica la Ley 19.886:

- **Autodeclaración de vínculos:** Todos los representantes legales, directivos y encargados de procesos de licitación deben declarar anualmente si tienen vínculos personales, familiares o comerciales con entidades compradoras del Estado.
- **Prohibición de participación:** Se inhabilitarán automáticamente para representar a la Fundación en licitaciones aquellas personas que presenten conflictos de interés directos o indirectos.
- **Deber de abstención:** Quienes participen en procesos de adjudicación o ejecución contractual deberán abstenerse si se vieran afectados por intereses particulares.
- **Seguimiento ético:** Todo potencial conflicto será reportado a la Dirección Ejecutiva y evaluado por un equipo asesor para determinar acciones correctivas.

5. Relación con organismos públicos y proveedores

- **Participación en licitaciones:** Fundación Arrebol participa exclusivamente a través de medios formales establecidos por el portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo todos los requisitos legales y administrativos.
- **Relaciones basadas en la legalidad:** En ningún caso se ofrecerán incentivos, favores, beneficios económicos ni otras ventajas a funcionarios públicos.
- **Regalos y hospitalidad:** Queda estrictamente prohibido entregar obsequios o beneficios a funcionarios públicos, autoridades o personas relacionadas con los procesos de compra. Se permiten solo gestos simbólicos sin valor comercial ni influencia en decisiones contractuales.





- **Selección de colaboradores y proveedores:** Nos guiamos por criterios técnicos, éticos y de pertinencia, excluyendo a cualquier proveedor o persona que haya sido sancionada por prácticas corruptas, fraude o inhabilidad con el Estado.

6. Sistema de denuncias

Para garantizar una cultura ética, Fundación Arrebol dispone de un canal confidencial de denuncias:

- **Medio de recepción:** Las denuncias pueden realizarse al correo confidencial denuncias@fundacionarrebol.cl los anexos para hacer las denuncias, pueden ser extraídos desde este [repositorio](#).
- **Confidencialidad:** Se protegerá la identidad del denunciante. No se permitirá represalia alguna.
- **Evaluación externa:** Las denuncias serán revisadas por un/a abogado/a externo/a o comité ético designado, quien tendrá la facultad de investigar y emitir un informe con recomendaciones.
- **Medidas correctivas:** Se tomarán acciones concretas según el tipo de infracción detectada, que pueden incluir amonestación, desvinculación o comunicación a organismos pertinentes.
- **Denuncias falsas:** Se sancionará la mala fe, incluyendo denuncias maliciosas o infundadas, resguardando el principio de presunción de buena fe.

7. Capacitación y cultura interna de integridad

- Fundación Arrebol promueve una **formación continua en ética pública y cumplimiento normativo** para sus equipos técnicos, administrativos y directivos.
- Se incorporará una **inducción obligatoria sobre integridad y participación en licitaciones públicas** para toda persona que participe en procesos de postulación, formulación o ejecución de servicios adjudicados al Estado.
- Se promoverá la actualización permanente sobre cambios normativos, buenas prácticas, plataformas de compras públicas y regulaciones sobre protección de datos, Ley de Lobby, entre otras.

8. Compromiso institucional y ético

Todos los miembros de Fundación Arrebol, incluyendo representantes legales, investigadores/as, colaboradores permanentes y profesionales externos asociados a proyectos, se comprometen a:

- Respetar este Programa de Integridad y Compliance.
- Renovar anualmente su declaración de compromiso ético.
- Participar activamente en instancias de autoevaluación y formación en ética pública.





En el caso particular de proyectos de investigación:

- Se exigirá tramitar el **consentimiento informado** de todos los/as participantes adultos/as, asegurando que comprendan los fines, procedimientos, posibles riesgos y derechos que les asisten, en concordancia con estándares éticos nacionales e internacionales.
- Cuando se trabaje con niños, niñas y adolescentes (NNA), se solicitará tanto el **consentimiento informado del adulto responsable** como el **asentimiento voluntario y comprensible del propio NNA**, asegurando que su participación sea libre, informada y respetuosa de su autonomía progresiva.
- Todo proyecto con participación de personas deberá contar con aprobación ética formal por parte de un **Comité de Ética Científica o Institucional debidamente constituido**, ya sea externo o vinculado a convenios colaborativos.
- La protección de datos personales se regirá por la Ley 19.628 y sus actualizaciones, garantizando confidencialidad, resguardo digital seguro y uso exclusivo con fines académicos o de mejora educativa.
- Se priorizará el **bienestar de las personas participantes** por sobre cualquier objetivo científico, y se procurará siempre la **restitución de resultados** en términos comprensibles y accesibles a las comunidades involucradas.

Evelyn Cordero Roldán
Representante legal Fundación Arrebol
6 de junio, 2025

